

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Atlas Judicial Europeo En Materia Civil](#) > [Justicia Gratuita](#) > [Romania](#)

Justicia gratuita

Rumanía



Rumanía

- Artículos 90 y 91 de la Ley n.º 134/2010 de Enjuiciamiento Civil (*Codul de Procedură Civilă*).
- Decreto de Urgencia n.º 51/2008 relativo a la asistencia jurídica pública, aprobado con modificaciones mediante la Ley n.º 193/2008, modificada y completada posteriormente.
- Artículos 42 a 44 del Decreto de Urgencia n.º 80/2013 relativo a las tasas judiciales de timbre.
- Ley n.º 51/1995 relativa a la organización y el ejercicio de la abogacía, modificada y completada posteriormente.

BUSCAR TRIBUNALES/AUTORIDADES COMPETENTES

El motor de búsqueda siguiente le ayudará a encontrar órganos jurisdiccionales y autoridades competentes para un instrumento jurídico europeo concreto. Tenga en cuenta que, aunque se ha hecho todo lo posible por garantizar la exactitud de los resultados, puede haber algunos casos excepcionales relativos a la determinación de la competencia que no se hayan cubierto necesariamente.

Artículo 14, apartado 2, primer guion - Nombres y direcciones de las autoridades receptoras o expedidoras competentes

La autoridad remitente rumana es:

Ministerio de Justicia (*Ministerul Justiției*), Dirección de Derecho Internacional y Cooperación Judicial (*Direcția Drept Internațional și Cooperare Judiciară*)

Servicio de Cooperación Judicial Internacional en materia Civil y Mercantil (*Serviciul Cooperare judiciară internațională în materie civilă și comercială*)

str. Apolodor nr. 17, Sector 5 Bucarest, 050741

Tel.: +40 372041077, fax: +40 372041079, fax: + 40 372041084, correo electrónico: ddit@just.ro

La autoridad receptora rumana puede ser:

bien el Ministerio de Justicia (Ministerul Justiției)

Dirección de Derecho Internacional y Cooperación Judicial (*Direcția Drept Internațional și Cooperare Judiciară*)

Servicio de Cooperación Judicial Internacional en materia Civil y Mercantil (*Serviciul Cooperare judiciară internațională în materie civilă și comercială*)

str. Apolodor nr. 17, Sector 5 Bucarest, 050741

bien el órgano jurisdiccional competente por el territorio o la materia

Artículo 14, apartado 2, segundo guion - Ámbitos geográficos sobre los que tienen competencia las autoridades receptoras o expedidoras

Por lo que se refiere a las autoridades receptoras, de conformidad con el artículo 11 del Decreto de Urgencia n.º 51/2008 relativo a la asistencia jurídica pública, aprobado con modificaciones mediante la Ley n.º 193/2008, modificada y completada posteriormente: «La solicitud de asistencia jurídica pública se presentará al órgano jurisdiccional competente para conocer del asunto con respecto al que se solicita asistencia y, cuando se solicite asistencia con respecto a la ejecución de una resolución, será competente el órgano jurisdiccional de ejecución.

Cuando no pueda determinarse cuál es el órgano jurisdiccional competente por la materia, lo será el de la demarcación en la que el solicitante tenga su domicilio o residencia habitual.

De conformidad con el artículo 43 del Decreto de Urgencia n.º 51/2008 relativo a la asistencia jurídica pública, aprobado con modificaciones mediante la Ley n.º 193/2008, modificada y completada posteriormente, cuando no sea posible determinar cuál es el órgano jurisdiccional competente por la materia o el territorio, será competente el Tribunal de Bucarest (*Tribunalul București*).».

Artículo 14, apartado 2, tercer guion - Medios a su disposición para recibir las solicitudes

Las instancias se enviarán por correo ordinario.

Artículo 14, apartado 2, cuarto guion - Lenguas que podrán utilizarse para cumplimentar la solicitud

La instancia y los justificantes se presentarán traducidos al rumano.

■ Última actualización: 14/02/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.